

Señor Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-061404- -00006-0000

Fecha: 2015-11-20 16:55:49 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act: 412 REPOSPRLSRECU Folios: 16

Referencia : Expediente No. **14.061.404**
Asunto : Solicitud de patente para: **"DISPENSADOR DE PRODUCTOS Y MIEMBRO DE CUBIERTA PARA Y MIEMBRO DE CUBIERTA PARA UN DISPENSADOR DE PRODUCTOS"**
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
Fecha de solicitud : 21 de Marzo de 2014

2V

I. RECURSO VÍA GUBERNATIVA

Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la (s) sociedad (es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB** solicitante (s) de la patente de la referencia, por el presente escrito atentamente manifiesto a usted que debidamente notificada de la Resolución No. **79435** del 30 de septiembre de 2015, interpongo en su contra el recurso de **REPOSICIÓN**, para que sea revocada y en consecuencia se conceda el privilegio de patente de invención para **"DISPENSADOR DE PRODUCTOS Y MIEMBRO DE CUBIERTA PARA UN DISPENSADOR DE PRODUCTOS"** a favor de la (s) sociedad (es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

II. OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACION

La Resolución No. **79435** del 30 de septiembre de 2015, con fecha de publicación listado del seis (06) de octubre de dos mil quince (2015), fecha de vencimiento 06 de noviembre de 2015, y fecha del término legal 23 de noviembre de 2015.

III. LA DECISION RECURRIDA

3.1 Mediante la Resolución objeto de la presente impugnación, el Superintendente de Industria y Comercio decidió:

1

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel: (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8850 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 313 532 2365- COLOMBIA

3.1.1 Denegar la patente de invención a la creación titulada **“DISPENSADOR DE PRODUCTOS Y MIEMBRO DE CUBIERTA PARA UN DISPENSADOR DE PRODUCTOS”**.

3.1.2 Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB** advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

3.2 En la parte motiva de la providencia, se mencionaron los siguientes fundamentos:

3.2.1 “Las características esenciales del dispensador de productos de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 17 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el artículo 16 de la Decisión 486.”

3.2.2 “Las características esenciales del miembro de cubierta de la reivindicación 18 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. Por su parte, las reivindicaciones dependientes 19 a 27 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el artículo 16 de la Decisión 486.”

3.2.3 “El documento D1 cuenta con un sistema de muelle (18), el cual genera una fuerza elástica, cuya función es la del bloqueo de la placa frontal. Este sistema se describe de la siguiente manera: ‘Haciendo referencia a las figuras 1 a 10, se muestra un dispensador de servilletas de alta capacidad 10 que incluye un alojamiento 12, una placa frontal 14, y una placa de soporte móvil 16 provisto de un muelle de empuje 18’.”

3.2.4 “D1 describe la bisagra de la siguiente forma: ‘Una bisagra incluye adecuadamente un pasador (no mostrado), así como una placa de bisagra 22 para asegurar la placa frontal 14 a la ménsula 20 de tal manera que pivota entre una posición cerrada (Figura 1) y una posición abierta para la recarga’ (Par. 0024). En efecto, el pasador descrito junto con la placa de bisagra revela el mismo efecto técnico de la posición de tope revelado en la solicitud.

IV. OBJETO DEL RECURSO

De acuerdo con los argumentos que expongo a continuación, solicito atentamente a su Despacho lo siguiente:

1. Revocar la Resolución No. **79435** del 30 de septiembre de 2015,
2. Conceder el privilegio de patente de invención para **“DISPENSADOR DE PRODUCTOS Y MIEMBRO DE CUBIERTA PARA UN DISPENSADOR DE PRODUCTOS”** a favor de la (s) sociedad (es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

V. PRESENTACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN DE UNA SOLICITUD EN TRÁMITE

En virtud del Artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 26 reivindicaciones.

Así las cosas, la nueva reivindicación 1 ha sido modificada de modo que ahora incluye las características mencionadas en la reivindicación 6, esto con el fin de precisar el alcance de la invención y definir estrictamente las características técnicas esenciales de la materia reclamada. Por lo tanto, la reivindicación 6 ha sido eliminada.

Por lo tanto, los argumentos esgrimidos a continuación con respecto a la patentabilidad de la invención, en los términos del capítulo reivindicatorio modificado, resultan plenamente predicables del capítulo reivindicatorio sobre el cual la patente fue negada. En efecto, la no ampliación de la materia en el nuevo pliego es evidencia suficiente de que el presente recurso controvierte el análisis de patentabilidad efectuado por su Despacho, de tal manera que el presente recurso cumple con los requisitos de ley para su aceptación y trámite.

VI. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Respetuosamente me permito disentir de lo expuesto por ese Despacho en la Resolución objeto del presente recurso, ya que se ha proferido una decisión que carece de sustento jurídico válido.

6.1 La presente solicitud sí tiene novedad

El artículo 16 de la Decisión 486 señala lo siguiente:

“Artículo 16.- Una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público, por una descripción escrita u oral, por una utilización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.”

Siguiendo entonces los lineamientos de la Jurisprudencia aplicable al análisis de novedad de una solicitud de patente, se considera que cuando las características técnicas esenciales son idénticas a las características de la materia divulgada en un documento del estado de la técnica, puede afectar dicho requerimiento de patentabilidad, en cuyo caso se considera que no tiene novedad. Adicionalmente, se considerará nueva la invención si se encuentra alguna diferencia o un sólo aspecto que no hubiese sido revelado en el documento del arte previo.

Con base en lo anterior, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo por el Examinador y con las conclusiones del mismo y solicitamos atentamente la reconsideración de las razones por las cuales se objeta la novedad, con base en la siguiente información:

6.1.1 El examinador reconoció en la acción oficial No. 5712 emitida por su despacho que la reivindicación 6 del pliego original, que indica una fuerza relativa de conexión entre el miembro de acoplamiento, la bisagra y el alojamiento, es novedosa bajo las enseñanzas del documento D1. A este respecto se desea señalar que la materia recitada en dicha reivindicación 6 original, está ahora contenida en su totalidad en la nueva reivindicación 1. En consecuencia, ésta debe considerarse novedosa, teniendo en cuenta que no todas las características técnicas esenciales que ahora menciona son divulgadas por D1. Adicionalmente, se entiende que las reivindicaciones 2 a 17, 25 y 26 también son novedosas en virtud de su dependencia.

6.1.2 El documento D1 no divulga un miembro de acoplamiento elástico. Por lo tanto, es evidente que tampoco divulga todas las características adicionales incluidas en la nueva

reivindicación 1 con respecto a la fuerza de conexión de dicho miembro de acoplamiento elástico y la bisagra.

6.1.3 El examinador afirma que uno de los argumentos mencionados por la solicitante en respuesta a la acción oficial No. 5712 se refiere a “la no divulgación de acoples elásticos en D1, con el fin de generar una fuerza de conexión del miembro de acople para limitar la apertura de la tapa hasta una posición tope”. A este respecto se desea señalar que dicho argumento no corresponde con ninguno de los argumentos empleados en la respuesta. Por lo tanto, es claro que la resolución No. 79435 no presenta objeciones válidas en contra de los argumentos verdaderamente mencionados con respecto a la novedad de la reivindicación 1.

6.1.4 El examinador afirma que el mecanismo de la reivindicación 1 se ve anticipado en el arte previo ya que “el documento D1 cuenta con un sistema de muelle (18)”, el cual genera una fuerza elástica, cuya función es la del bloqueo de la placa frontal (14)”. Sin embargo, el elemento 18 del documento citado no se refiere a un muelle como lo afirma el examinador, sino por el contrario corresponde a un resorte helicoidal (helical spring). Teniendo esto en cuenta, es evidente que el resorte helicoidal (18) mencionado en el documento D1 no corresponde a un mecanismo de acoplamiento entre la cubierta y el alojamiento y por lo tanto, éstas características no son comparables.

6.1.5 La reivindicación 1 menciona que “los miembros de acoplamiento complementario para sujetar el miembro de soporte al alojamiento incluyen un miembro elástico que se desvía para que el miembro de soporte sea montado al alojamiento del producto y se reforma en una posición en la que las superficies de los miembros de acoplamiento complementarios interactúan para resistirse a que el miembro de soporte sea retirado del alojamiento”. El resorte helicoidal (18) en D1 no tiene ninguna función para sostener el soporte de montaje (20) con el alojamiento (12) y por lo tanto no puede ser comparado con los miembros de acoplamiento complementario de la presente invención.

6.1.6 Con respecto a la figura 3 del documento D1, allí son claramente mostrados cuatro agujeros en el soporte de montaje (20), los cuales son para recibir tornillos para asegurar el soporte de montaje (20) al alojamiento (12). A este respecto, se aclara que los tornillos no son miembros de acoplamiento complementario que tengan deformación y reformación elástica como los descritos en la nueva reivindicación 1.

6.1.7 El documento D1 menciona en el párrafo 24: “Una placa frontal (14) está articulada con un soporte de montaje (20) el cual, sucesivamente, está asegurado al alojamiento (12). Una bisagra incluye adecuadamente un perno (no mostrado) así como una placa de bisagra (22) para asegurar la placa frontal (14) al soporte (20) de modo que pivota entre una posición cerrada (Figura 1) y una posición abierta para recarga. La placa de bisagra (22) incluye costillas (23).” Con respecto a esto, es evidente que los tornillos que unen el alojamiento (12) y el soporte de montaje (20) no darán paso antes de la conexión entre la placa frontal y los topes de la bisagra. Esto es debido a que los tornillos utilizados son 4 de un material metálico, mientras que la conexión de bisagra debe estar parcialmente hecha de plástico moldeado, estando sujeta a fuerzas de palanca como resultado de la apertura de la placa frontal alrededor de la misma. Por lo tanto, no es de ningún modo factible que en el dispensador del documento D1 pueda desmontarse el miembro de cubierta del alojamiento así como es reclamado en la presente solicitud.

6.1.8 Por su parte la reivindicación independiente 18 menciona: “en donde el miembro de tapa es movable con relación al miembro de soporte por medio de un mecanismo en el que una proyección se mueve a lo largo de una guía entre una primera posición en la que el miembro de cubierta se mantiene cerrado en una posición central en relación con el miembro de soporte para resistir la apertura del elemento de cubierta y una segunda posición en la que el miembro de cubierta está desplazado con respecto al miembro de soporte y se abre con relación al soporte a la posición abierta”. A este respecto, en el documento D1 no es encontrada ninguna referencia de un miembro de cubierta que se mantiene cerrada en una posición central, siendo a su vez abrible en una posición desfasada. En el documento D1, la bisagra está en una posición fija, la cual corresponde a la posición del soporte de montaje (20) y la placa frontal (14). De acuerdo a esto, el documento no divulga que la placa frontal (14) se mueve entre la posición central y posiciones desfasadas siguiendo la proyección de una guía como es reclamado en la reivindicación 18. Por lo tanto, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, la reivindicación 18 presente características técnicas esenciales que no son mencionadas o divulgadas por el documento citado. Consecuentemente, dicha reivindicación debe considerarse novedosa bajo las enseñanzas de D1.

6.1.9 El examinador afirma que: “D1 describe la bisagra de la siguiente forma: ‘Una bisagra incluye adecuadamente un pasador (no mostrado), así como una placa de bisagra 22 para asegurar la placa frontal 14 a la ménsula 20 de tal manera que pivota entre una posición cerrada (Figura 1) y una posición abierta para la recarga’ (Par. 0024). En efecto, el pasador descrito junto con la placa de bisagra revela el mismo efecto técnico de la posición de tope revelado en la solicitud.” A este respecto, se hace la aclaración que la

reivindicación 18 no solo requiere una posición de tope, sino que menciona que dicha posición debe ser alcanzada como se menciona: "la posición de parada es proporcionada por una superficie externa del miembro de tapa que entra en contacto con el miembro de soporte a medida que el miembro de tapa se mueve a la posición abierta." Con respecto a la figura 3 del documento D1, una parte externa (por ejemplo la superficie exterior) de la placa frontal (14) nunca va a entrar en contacto con el soporte de montaje (20) y por lo tanto la posición de parada o de tope tal y como es definida en la reivindicación 18 no puede ser alcanzada. Por lo tanto, ésta constituye otra característica técnica esencial de la reivindicación independiente 18 que no es divulgada por el documento citado. Consecuentemente, dicha reivindicación debe considerarse novedosa bajo las enseñanzas de D1.

Conclusión

De acuerdo con los argumentos anteriormente explicados la presente aplicación debe considerarse inventiva teniendo en cuenta que ésta incluye características importantes que ninguno de los documentos citados revela. Por lo tanto, las reivindicaciones independiente 1 y 18 son novedosas sobre el estado de la técnica y en consecuencia las reivindicaciones 2 a 17 y 19 a 27 también son novedosas en virtud de su dependencia.

VI. PETICIÓN

Por todo lo anterior, solicito a ese Despacho lo siguiente:

6.1 Que al considerar las razones precedentes se revoque la decisión contenida en la Resolución No. **79435** del 30 de septiembre de 2015, en cuanto resuelve negar el privilegio de patente de invención.

6.2. Que se otorgue el privilegio de patente de invención para **"DISPENSADOR DE PRODUCTOS Y MIEMBRO DE CUBIERTA PARA UN DISPENSADOR DE PRODUCTOS"** a favor de la (s) sociedad (es) **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

VII. PRUEBAS

Solicito atentamente a ese Despacho se tengan como pruebas las siguientes:

- 7.1. Todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente de la referencia y que reposan en las oficinas del Despacho a su cargo.

VIII. NOMBRE Y DIRECCION

El nombre y la dirección de la sociedad recurrente son los siguientes:

SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

S-405 03 Göteborg,
Suecia

IX. ANEXOS

- Pliego reivindicatorio de la solicitud parental conformado por 26 reivindicaciones
- Recibo por concepto de presentación de modificaciones a las reivindicaciones de la solicitud parental por valor de \$132.000

X. NOTIFICACIONES

Atentamente manifiesto a usted que recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogada situada en la Carrera 4ª. No. 72-35, piso 4°, de esta ciudad de Bogotá, D.C.

Señor Superintendente,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. N° 23.555

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	S-405 03 Göteborg, Suecia	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 -35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 14.061.404

Aparece

Debe ser

Modificación:**Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 26 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****5. Anexos**

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$132.000.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

6. Firma

Nombre y apellidos

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 DE Usaquén

Firma

Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un dispensador de productos que comprende un alojamiento para alojar productos dispensables en un depósito de productos definido por el alojamiento y un miembro de cubierta que define un orificio dispensador a través del cual se dispensan los productos, en el cual el miembro de cubierta comprende un miembro de tapa y un miembro de soporte y el miembro de tapa se abre con relación al miembro de soporte alrededor de una bisagra, en el cual el miembro de cubierta se monta de manera desmontable al alojamiento mediante por lo menos un miembro de acoplamiento del miembro de soporte que se acopla a por lo menos un miembro de acoplamiento complementario del alojamiento, en donde los miembros de acoplamiento complementario para sujetar el miembro de soporte al alojamiento incluyen un miembro elástico que se desvía para que el miembro de soporte sea montado al alojamiento del producto y se reforma en una posición en la que las superficies de los miembros de acoplamiento complementarios interactúan para resistirse a que el miembro de soporte sea retirado del alojamiento del producto, y en el cual una fuerza de conexión de la bisagra con el miembro de soporte y una fuerza de conexión de por lo menos un miembro de acoplamiento del miembro de soporte para montar de manera desmontable el miembro de soporte al alojamiento es tal que cuando el miembro de tapa se abre hasta una posición de tope y se aplica una fuerza de apertura adicional al miembro de tapa, por lo menos un miembro de acoplamiento se desmonta entre el alojamiento y el miembro de soporte antes de que la fuerza sea tan grande que rompa la bisagra.
2. El dispensador de productos de la reivindicación 1, en el cual el alojamiento define un orificio y el miembro de soporte define un orificio, orificios a través de los cuales se pasan productos dispensables para llenar el depósito cuando el miembro de tapa está en una posición abierta y orificios que el miembro de tapa cierra parcialmente cuando éste está en una posición cerrada.
3. El dispensador de productos de la reivindicación 1 o 2, en el cual el miembro de soporte es en la forma de un marco.
4. El dispensador de productos de las reivindicaciones 1, 2 o 3, en el cual el alojamiento incluye una pestaña y paredes dependientes de la pestaña de manera que la pestaña se coloca contra una mesada o miembro de pared donde va a montarse el dispensador y de manera que las paredes dependientes se pasan a través de un corte en la mesada o miembro de pared para ubicarse en una cavidad en o detrás de la mesada o miembro de pared a medida que la pestaña se apoya contra la mesada o miembro de pared.

5. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende un conjunto de miembros de acoplamiento complementarios para montar el miembro de soporte en el alojamiento alineando el alojamiento y el miembro de cubierta y empujando el miembro de cubierta hacia el alojamiento para interacoplar por encastre a presión el por lo menos un conjunto de miembros de acoplamiento complementarios.

6. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el cual el miembro de soporte comprende un extremo proximal en la bisagra y un extremo distal con relación a la bisagra, en el cual el miembro de soporte incluye por lo menos un miembro de acoplamiento relativamente adyacente al extremo distal y por lo menos un miembro de acoplamiento relativamente adyacente al extremo proximal para acoplar miembros de acoplamiento complementarios al alojamiento para montar de manera desmontable el miembro de soporte al alojamiento.

7. El dispensador de productos de la reivindicación 6, en el cual el dispensador es tal que el por lo menos un miembro de acoplamiento distal o el por lo menos un miembro de acoplamiento proximal del alojamiento se desacopla antes que el otro del por lo menos un miembro de acoplamiento proximal y el por lo menos un miembro de acoplamiento distal se desacopla de los miembros de acoplamiento complementarios del alojamiento para proporcionar un desmontaje gradual del miembro de cubierta del alojamiento.

8. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual el miembro de cubierta se abre hasta una posición mayor de 90°, 100°, 110°, 120°, 130°, 140°, 150°, 160° o 170° con relación al alojamiento.

9. El dispensador de productos de la reivindicación 8, en donde los ángulos de apertura corresponden a una posición de tope.

10. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual la bisagra incluye una parte asociada con el miembro de soporte y una parte asociada con el miembro de tapa, en el cual la parte del miembro de soporte de la bisagra es vertical a partir de un plano definido por un cuerpo general del miembro de soporte.

11. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual un componente del miembro de soporte de la bisagra y un componente del miembro de tapa de la bisagra son proporcionados, por lo menos en parte, por una proyección de pivote complementaria y un hueco de pivote, uno de los cuales está formado en un borde periférico que depende de un cuerpo general del miembro de tapa y el otro de los cuales está dispuesto sobre el miembro de soporte.

12. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual el miembro de tapa se abre respecto del miembro de soporte alrededor de la bisagra hasta que se alcanza una posición de tope en la cual una porción del miembro de tapa se acopla a una porción del miembro de soporte, donde una fuerza de apertura adicional levanta el miembro de soporte del dispensador de productos para desacoplar el miembro de acoplamiento complementario y desmonta de ese modo el miembro de cubierta del alojamiento de productos.

13. El dispensador de productos de la reivindicación 12, en el cual la porción del miembro de tapa está proporcionada por un borde periférico del miembro de tapa que depende de un cuerpo general del miembro de tapa.

14. El dispensador de productos de la reivindicación 12 o 13, en el cual la porción del miembro de soporte es proporcionada por una prominencia de un cuerpo general del miembro de soporte y en el cual la prominencia forma un saliente con el cual entra en contacto la porción del miembro de tapa cuando el miembro de tapa está en la posición abierta.

15. El dispensador de productos de la reivindicación 12, 13 o 14, en el cual un componente de la bisagra está dispuesto sobre un extremo del saliente.

16. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones 12 a 15, en el cual la porción del miembro de tapa está dispuesta sobre un lado de la bisagra y la mayor parte del miembro de tapa está dispuesta sobre el otro lado de la bisagra.

17. Un miembro de cubierta para un alojamiento de productos de un dispensador de productos que comprende: un miembro de tapa que comprende un orificio dispensador a través del cual se dispensan productos, una bisagra que conecta un miembro de soporte y el miembro de tapa y alrededor de la cual se abre el miembro de tapa para volver a llenar el alojamiento de productos y se cierra para cubrir los productos dispensables en el alojamiento, en el cual el miembro de soporte incluye por lo menos un miembro de acoplamiento mecánico de manera que el miembro de cubierta está montado de manera desmontable al alojamiento de productos del dispensador, en el cual el miembro de soporte tiene forma de marco para apoyarse contra una superficie superior plana del dispensador de productos, donde el marco bordea un orificio a través del cual se pasan productos para llenar el alojamiento de productos, el miembro de tapa se colocan entre una posición abierta en la que la abertura del miembro de soporte se encuentra descubierta para rellenar el depósito de producto con productos dispensables y una posición cerrada en la que la abertura del miembro de soporte está cubierta para

dispensar, en donde el miembro de tapa es movable con relación al miembro de soporte por medio de un mecanismo en el que una proyección se mueve a lo largo de una guía entre una primera posición en la que el miembro de cubierta se mantiene cerrado en una posición central en relación con el miembro de soporte para resistir la apertura del elemento de cubierta y una segunda posición en la que el miembro de cubierta está desplazado con respecto al miembro de soporte y se abre con relación al soporte a la posición abierta,

en donde el miembro de tapa se abre con respecto al miembro de soporte alrededor de la bisagra hasta alcanzar una posición de parada en la que una porción del miembro de tapa se acopla con una porción del miembro de soporte, en donde una fuerza de apertura adicional levanta el miembro de soporte del dispensador de producto para desacoplar el al menos un miembro de acoplamiento para de este modo desmontar el miembro de cubierta del alojamiento del producto, y

en donde la posición de parada es proporcionada por una superficie externa del miembro de tapa que entra en contacto con el miembro de soporte a medida que el miembro de tapa se mueve a la posición abierta.

18. El miembro de cubierta de la reivindicación 17, en el cual la porción del miembro de tapa está ubicada de manera que a medida que el miembro de tapa rota alrededor de la bisagra a una posición abierta, la porción del miembro de tapa rota para acoplarse con la porción del miembro de soporte para tender a levantar el miembro de soporte del alojamiento.

19. El miembro de cubierta de la reivindicación 17 o 18, en el cual la porción del miembro de tapa se acopla con la porción del miembro de soporte de manera que una fuerza adicional en la dirección de apertura del miembro de tapa provoca una fuerza que la porción del miembro de tapa va a aplicar a la porción del miembro de soporte en una dirección de elevación con respecto al miembro de soporte que se levanta del alojamiento.

20. El miembro de cubierta de cualquiera de las reivindicaciones 17 a 19, en el cual la bisagra está dispuesta adyacente a un extremo del miembro de tapa de manera que una mayor parte del miembro de tapa está dispuesta sobre un lado de la bisagra y en el cual la porción del miembro de tapa está dispuesta sobre el otro lado de la bisagra.

21. El miembro de cubierta de la reivindicación 20, en el cual la porción del miembro de tapa se acopla con la porción del miembro de soporte después de que la mayor parte del miembro de tapa sobre un lado de la bisagra ha rotado más de 90° en la dirección de apertura.

22. El miembro de cubierta de cualquiera de las reivindicaciones 17 a 21, en el cual la bisagra comprende un componente de perno de pivote y un componente receptor de perno de pivote, en el cual uno de los componentes de bisagra está dispuesto sobre el miembro de soporte y uno de los componentes de bisagra está dispuesto sobre el miembro de tapa.

23. El miembro de cubierta de la reivindicación 22, en el cual el miembro de tapa comprende un borde periférico que depende de un cuerpo general del miembro de tapa y en el cual uno de los componentes de bisagra está dispuesto sobre una superficie interna del borde periférico.

24. El dispensador de productos de la reivindicación 1, en el cual por lo menos una de las superficies es angular con relación a una dirección de montaje y desmontaje del miembro de soporte hacia y desde el alojamiento de productos de manera que no es perpendicular al mismo.

25. El dispensador de productos de la reivindicación 1, en el cual el al menos un miembro de acoplamiento complementario comprende una pluralidad de los mismos, incluyendo lengüetas verticales que tienen una saliente inclinada en un extremo libre de las lengüetas verticales que pasan a través de ranuras en el miembro de soporte y se acoplan contra una superficie del miembro de soporte una vez que las salientes inclinadas pasan por las ranuras, proporcionando así un acoplamiento seguro del miembro de soporte al alojamiento del producto, mientras que una deflexión elástica de las lengüetas verticales permite que el miembro de soporte se separe del alojamiento del producto para asegurar la integridad de la bisagra entre el miembro de tapa y el miembro de soporte.

26. El miembro de cubierta de la reivindicación 17, en donde el al menos un miembro de acoplamiento mecánico comprende ranuras a través de las cuales debe pasar una saliente inclinada en un extremo libre de las lengüetas verticales del alojamiento del producto para acoplarse contra una superficie del miembro de soporte una vez que las salientes inclinadas hayan pasado por las ranuras, proporcionando así un acoplamiento seguro del miembro de soporte al alojamiento del producto, mientras que una deflexión elástica de las lengüetas verticales permite que el miembro de soporte se separe del alojamiento del producto para asegurar la integridad de la bisagra entre el miembro de tapa y el miembro de soporte.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 125479

Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2015 - 13:19:52

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	122404	10/11/2015	530.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES N. CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-061404- -00006-0000

Fecha: 2015-11-20 16:55:49 Dep. 2020 DIR.NUEVASCH
Tra 11 PATENTEIYII Eve 379 FASENACIONALII
Act 412 REPOSPRESRECU Folios: 16

C010-11256-841-374-7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Noviembre 19 de 2015 - 13:19:53